

CARTA A LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE EL AJUSTE CURRICULAR

Estimadas escuelas y actores del sistema educativo:

Como es de su conocimiento, nos encontramos en una etapa de implementación gradual del ajuste curricular. Por diversas razones que ya se han dado a conocer, hemos decidido modificar la gradualidad de la aplicación de los programas de estudio que corresponden al Ajuste Curricular. Así, la aplicación oficial de estos programas se iniciará el próximo año (2011) para los cursos de 5° básico a 1° año medio y posteriormente se incorporarán los demás cursos de 1° ciclo básico y enseñanza media.

Las versiones definitivas de los programas de estudio del Ministerio de Educación para los sectores de aprendizaje ajustados se encuentran actualmente en desarrollo y hemos resuelto publicarlos sólo cuando se encuentren totalmente revisados por las actuales autoridades, sin correcciones pendientes y con total aprobación de los decretos correspondientes. Es importante recordar que estos programas no son de carácter obligatorio, ya que en virtud del principio de libertad de enseñanza la escuela tiene derecho a la construcción de programas propios. Para ello los establecimientos tienen ya a su disposición el Marco Curricular como el referente mandante para el diseño de programas de estudio. (Véase decreto 256 de 2009 que aprueba el Marco Curricular de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y decreto 254 de 2009 que aprueba el Marco para la Educación Media) .

Entendemos que los programas de estudio son una herramienta importante para abordar las fundamentales tareas de planificación y organización de la enseñanza y que los borradores hasta ahora difundidos han sido usados como insumo para la planificación. Aclaramos que estos procesos no tienen por qué objetarse y no se contradicen con la decisión técnica tomada.

Los establecimientos este año disponen, para el desarrollo de sus planificaciones, de los nuevos Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para cinco sectores (decretos 256 y 254, año 2009), los Mapas de Progreso del Aprendizaje y los Textos Escolares, que ya están alineados con el ajuste. Los establecimientos que lo deseen, pueden alinear sus planificaciones a estos instrumentos desde 1° básico hasta 1° medio; los niveles restantes y los sectores para los cuales no hay ajuste deberán seguir utilizando los programas de estudio vigentes derivados de los decretos 240 y 220, que están publicados en la página web del Mineduc.

Deseándoles un buen año escolar los saluda

UNIDAD DE CURRÍCULO Y EVALUACION